

Se ha publicado el libro «Algunos escritos sobre Kamina Libre, identidades irreductibles de una lucha anticarcelaria». El libro, que tuvo su origen en la tesis de graduación del preso Francisco Solar y que fue ampliado posteriormente, relata la experiencia del colectivo de presos Kamina Libre nacido en 1995 en la cárcel de Santiago de Chile, que durante años mantuvo un enfrentamiento permanente en el interior de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) chilena hasta conseguir la 'vuelta a la calle' de todos sus miembros. La primera presentación tuvo lugar en el marco de la decimosexta edición del Tatroo Circus benéfico para presos* en El Paso (Turín). En el debate del sábado 15, se comparó la experiencia de lucha del Kolektivo Kamina Libre entre los años 90 y 2000 en las cárceles chilenas con otras experiencias de lucha de los presos, como la COPEL en España en los años 70, para reflexionar desde diferentes perspectivas sobre la autoorganización de los presos y la relación entre dentro y fuera de los muros de las cárceles. ¿Por qué hablar hoy de Kamina Libre? Como expresa Francisco en el prólogo del texto, «la experiencia de Kamina Libre nos muestra la importancia de mantener una actitud combativa en prisión, de llevar a cabo de forma autónoma jornadas de lucha dentro de ella, así como de generar lazos de complicidad con entornos solidarios, apoyando una práctica real de ataque. Escribir hoy sobre Kamina Libre es hablar de confrontación y autonomía».

Identidades irreductibles. Contribución a la traducción italiana

Hoy atravesamos un momento crucial en la situación jurídica del compañero Marcelo Villarroel Sepúlveda en las cárceles chilenas. Hace unos meses se inició un recurso para intentar anular las condenas impuestas por la justicia militar durante la época de Pinochet que persisten sobre el compañero.

Marcelo fue detenido por primera vez en noviembre de 1987, a la edad de 14 años, acusado de realizar actividades de propaganda armada contra la dictadura en el interior de un liceo de Santiago y por su militancia en MAPU-LAUTARO, organización político-militar marxista-leninista activa contra la dictadura de Pinochet y en la posterior transición democrática. En 1992 fue detenido de nuevo tras dos años en la clandestinidad, durante los cuales se le buscó de nuevo por su militancia en el MAPU-LAUTARO, que entretanto, tras el fin de la dictadura de Pinochet en 1990, había decidido continuar la lucha armada «contra el reposicionamiento capitalista disfrazado de democracia». En la operación antiterrorista participaron treinta agentes y culminó en un enfrentamiento armado que causó a Marcelo tres heridas de bala. En 1994 se inauguró en Chile el régimen de alta seguridad, al que Marcelo fue trasladado junto a otros 33 presos. En este primer periodo de detención, a partir de 1995, participó en el Kolektivo Kamina Libre.

Posteriormente fue acusado de participar en el atraco al Banco Santander en Valparaíso, en septiembre de 2007, y en el atraco al Banco Security en Santiago, en octubre de 2007, durante el cual murió en un tiroteo el agente Luis Moyano. Tras un período en la clandestinidad, Marcelo fue detenido el 15 de marzo de 2008 junto con Freddy Fuentesvilla en Neuquén, Argentina. Fueron extraditados a Chile el 15 de diciembre de 2009. El 2 de julio de 2014, el tribunal chileno lo condenó a 14 años de prisión por los dos robos; posteriormente se añadieron otros cargos, con lo que el total ascendió a 46 años de cárcel:

- Asociación terrorista: 10 años y 1 día.
- Daños a un coche de policía con lesiones graves a agentes de policía: 3 años + 541 días.
- Coautor de asesinato calificado como terrorista: 15 años y 1 día.
- Homicidio con intimidación, ley 18.314: 10 años y 1 día.
- Ataque con explosivos contra la Embajada de España: 8 años.

El Estado, sus mecanismos ideológicos y el capital intentan una vez más enterrar las filas del movimiento combativo, silenciar su contenido político, sus opciones de lucha y décadas de tradición revolucionaria. Compañeros y compañeras de todas partes (Chile, Italia, Grecia, España, etc.) han dedicado, hoy como ayer, sus vidas a la lucha contra la opresión para construir un mundo de igualdad y libertad, asumiendo responsabilidades y tomando opciones que les llevaron a la cárcel o a la muerte, entregando su alma, su cuerpo y su pensamiento a la causa revolucionaria. Tales elecciones son parte integrante de una continuidad histórica insurreccional que mantiene viva la visión de la revolución social en nuestros corazones y mentes.

Exportar el aislamiento

Ya a finales del siglo XIX, las policías europeas buscaban la coordinación para reprimir el movimiento anarquista (las leyes antianarquistas aprobadas a partir de 1890 en varios Estados europeos y la sistematización de la práctica del fichaje político tomando como modelo la policía de los Habsburgo son un ejemplo de ello); hoy nos encontramos ante una verdadera globalización de la represión y la contrarrevolución. En este contexto de coordinación represiva entre Estados, Italia se erige en modelo de diferenciación carcelaria y de aislamiento de los presos. Sólo en el último año, las democracias francesa y chilena han iniciado conversaciones con los profesionales italianos de la lucha antimafia y antiterrorista para exportar el modelo 41 bis a sus países, ambos con una alta conflictividad social en los últimos años.

«Por la mañana, el Ministro Darmanin y la delegación fueron recibidos en la prisión de Roma Rebibbia por la Jefa en funciones del Departamento de Administración Penitenciaria, Lina Di Domenico, y guiados por el Director del Gom - Grupo de Operaciones Móviles, visitaron la sección destinada a los detenidos sujetos al régimen del 41bis. [...] Posteriormente, se reunieron con el Fiscal Nacional Antimafia, Giovanni Melillo, en el Palazzo Farnese, sede de la Embajada de Francia"[1].

Según las declaraciones de Darmanin, el primer centro de alta seguridad inspirado en el modelo italiano debería estar terminado a finales de julio de 2025, al que seguirán al menos dos más en los años siguientes. Si en Francia el 41-bis vuelve a ser ahora un tema de discusión política nacional, justificado de nuevo en este caso por la lucha contra las mafias y el narcotráfico[2], en el nuevo Chile democrático de Boric se debate desde hace más de un año sobre la oportunidad de implantar el régimen del 41-bis, en el contexto más amplio de una reforma de la gendarmería y del régimen penitenciario. Para el Fiscal Nacional chileno, Ángel Valencia, «es importante mirar la experiencia italiana, los italianos han optimizado sus esfuerzos para combatir el crimen organizado, han creado nuevas prisiones respetando los estándares europeos de derechos humanos»[3]. En septiembre de 2024, la embajada italiana en Santiago organizó una reunión para presentar el modelo 41-bis y su historia[4] al Tribunal Constitucional chileno, a cargo del profesor Antonello Canzano de la Universidad de Roma Tre, quien señaló que su génesis se encuentra en treinta años de historia represiva del Estado italiano.

«Este marco no es el resultado de una única intervención, sino de una evolución gradual de la legislación a lo largo de 30 años, continuamente adaptada en función de su eficacia», afirmó el profesor durante su exposición en el hemicycle, al término de la cual se generó un interesante diálogo comparativo en el que también participaron los ministros Miguel Ángel Fernández, Nancy Yáñez, Héctor Mery y Marcela Peredo. Se dedicó amplia atención al llamado «modelo italiano» de lucha contra el crimen organizado, del cual forma parte integrante el régimen especial de detención previsto en el artículo 41 bis del sistema penitenciario italiano, destinado a neutralizar la posibilidad de que los autores de los delitos más graves, especialmente los vinculados al crimen organizado, puedan realizar actividades ilícitas desde la cárcel"[5].

La visita de Canzano a Chile, lejos de ser un hecho aislado, estuvo precedida unos meses antes por la del magistrado Giovanni Tartaglia Polcini, asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores y subdirector del programa europeo EL PACCTO 2.0[6], el programa de cooperación europea con Sudamérica para luchar contra el crimen organizado, no por casualidad con Italia como país

coordinador. También es digna de mención la nueva ley antiterrorista chilena aprobada a principios de febrero de 2025, más «moderna, eficaz y democrática», que ampliará el delito de asociación terrorista, permitiendo la detención incluso en ausencia de delitos específicos para quienes sean considerados miembros o incluso simples «financiadores» de una asociación terrorista, y golpeará también con mayor eficacia la solidaridad constituida por los beneficios para los presos.

La escalada de las tensiones internacionales, sociales y políticas debida a la tendencia a la guerra y a las contradicciones inherentes a este sistema capitalista exige a los Estados una acción cada vez más preventiva, una contrainsurgencia en ausencia de insurrección, para garantizar la resistencia del frente interno en un periodo histórico en el que la recuperación de las luchas por parte del Estado llevada a cabo mediante el asistencialismo y las pequeñas concesiones ya no es sostenible. La cárcel destila «la quintaesencia de las prácticas represivas relacionadas con la reestructuración social y política, en formas más descaradamente autoritarias (las más asépticas de la UE y las más groseras de los soberanismos nacionales son equivalentes en este sentido, véanse las políticas antiinmigración y la propaganda de guerra en curso) en un Occidente que todavía no puede superar el hecho de que se encuentra en plena crisis y que intenta con una mano contener las fugas de un barco que se hunde con manías securitarias y con la otra acaparar todo lo posible para llenarse los bolsillos antes del naufragio. «[7]

Es en este contexto que la guerra en el frente interno se amplía y acelera la consolidación de un derecho penal del enemigo, con los últimos desarrollos represivos como el DDL 1660 en Italia, que prevé la introducción del delito de «terrorismo de la palabra», hasta ahora no codificado pero sin embargo utilizado en las diversas operaciones represivas contra la prensa anarquista como Sibilla y Scripta Scelera. La DDL 1660 no escatima en castigos más severos incluso en el ámbito penitenciario, aumentando las penas para los motines y previendo una circunstancia agravante para el delito de «incitación a la desobediencia de las leyes» si el acto se comete «dentro de un establecimiento penitenciario o mediante escritos o comunicaciones dirigidos a personas detenidas»[8].

Los regímenes de alta vigilancia y aislamiento extendidos por el mundo, con su auge en el 41bis, pretenden romper la solidaridad entre el interior y el exterior de las cárceles y entre los propios presos a través de la diferenciación carcelaria, por eso creemos importante volver a reflexionar sobre las experiencias de quienes, como el Kolektivo Kamina Libre, tanto bajo la dictadura como en el periodo de transición a la democracia, siguieron luchando fuera y dentro de las cárceles contra la opresión y por una sociedad radicalmente distinta, rompiendo la división dentro/fuera para obtener el retorno de sus miembros a las calles, pero también insertándose, con reflexiones sobre los presos sociales, en un debate que en esos años parecía aplastado por la oposición presos comunes versus presos políticos.

¡Marcelo Villarroel en la calle!

¡Todxs libres!

Índice:

- Identities irreducibles
- Intervención de Claudio Lavazza para la edición italiana
- Nota de Ediciones Abandijas
- A modo de prólogo
- Prólogo II
- Introducción
- Antecedentes generales
- Organización y expresión en prisiones de alta seguridad
- El uso del cuerpo como símbolo de expresión
- Conclusiones

-Adjuntos

La jaula de oro

Los ecos de las hélices

Pensando, pensando

La lucha dentro y fuera

Entrevista con Kamina Libre

Presos sociales

-Algunos carteles y fotografías

-Bibliografía

-Algunas preguntas a Marcelo Villarroel

-Unas palabras sobre Ediciones El Buen Trato

-Contribución de Marcelo Villarroel a Ediciones El Buen Trato

Total 210 páginas

Para contactos: presospolitico@anche.no